

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE**  
**205 MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 278 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 161 de 2010*

En Móstoles, a 28 de mayo de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 278 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, el agente de la Policía Local de Boadilla del Monte con número de identificación 194, y como denunciado, don Armando Jónathan Figueroa Arteaga, actuando como perjudicado el legal representante del centro comercial “El Palacio”.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Armando Jónathan Figueroa Arteaga de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Armando Jónathan Figueroa Arteaga, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expedido la presente en Móstoles, a 14 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/26.746/10)